



DOCTORADO EN EDUCACION

NOMBRE DE ALUMNA: PAOLA AGUSTIN WONG

NOMBRE DEL PROFESOR:

NOMBRE DEL TRABAJO: ENSAYO

MATERIA: ENSEÑANZA SUPERIOR

CUATRIMESTRE: TERCER CUATRIMESTRE

TAPACHULA CHIAPAS; A 01 DE JULIO DE 2023

INTRODUCCION

Dentro de este trabajo se hablara parte de la ley de trabajo en donde rigen a los trabajadores para ello tienen un plan de desarrollo con una vigencia dentro de ello están asociado a la educación laboral es de observancia obligatoria y contiene los objetivos estratégicos, políticas, objetivos particulares, líneas de acción y metas para el periodo correspondiente las instituciones de educación superior pueden constituirse en universidades públicas autónomas, universidades públicas estatales, instituciones dependientes. Las instituciones dependientes del Estado son centralizadas o desconcentradas. Sus autoridades son designadas por el Poder Ejecutivo Federal o por el Poder Ejecutivo del estado correspondiente. Dentro de esto el artículo 3 nos menciona que toda persona tiene derecho a la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X. La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos. El artículo 48 nos menciona las políticas de educación se basan a principios de equidad entre las personas y tienen como brechas de cobertura educativas las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos cada artículo nos menciona sobre el sistema nacional de la educación que nos rigen La educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado. Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente y en sus portales electrónicos, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios

EDUCACION SUPERIOR

Las instituciones de educación superior pueden constituirse en universidades públicas autónomas, universidades públicas estatales, instituciones dependientes del Estado, instituciones privadas sin reconocimiento de estudios e instituciones privadas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados o los organismos descentralizados del Estado. Las instituciones dependientes del Estado son centralizadas o desconcentradas. Sus autoridades son designadas por el Poder Ejecutivo Federal o por el Poder Ejecutivo del estado correspondiente. En general, el gobierno federal también ejerce control sobre la forma de administración y los planes y programas de estudio a autonomía implica que la universidad tiene el derecho de designar a sus autoridades y a organizarse como mejor lo considere para expedir sus normas y reglamentos dentro de lo establecido por la ley orgánica respectiva el artículo 3ª menciona toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X dentro del capítulo II mencionan sobre los ejercicios de los derechos. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo. La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan y programas de estudio; por lo que hace a educación básica y media superior, surtirá efectos a partir de su otorgamiento por parte de la autoridad correspondiente. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivos los organismos internacionales adquieren fuerte relevancia en la discusión mundial sobre las políticas económicas

y sociales. En el ámbito educativo, el tema de las agencias internacionales permite articular el debate sobre la internacionalización de las tendencias educativas contemporáneas. Considerando las diferencias existentes entre los diversos organismos, por ejemplo, entre aquellos que otorgan financiamiento a proyectos y los que únicamente realizan estudios y emiten recomendaciones- es posible señalar que, en la actualidad, las corporaciones más interesadas en la problemática educativa "La educación superior en los países en desarrollo. Peligros y promesas", es importante señalar que se trata de un texto no oficial del organismo, que surge a partir del trabajo de una comisión de expertos convocados por la iniciativa de dos personas independientes al organismo. El organismo en materia educativa es un documento de política para la educación superior, el informe internacional sobre la educación para el siglo XXI. La transición entre la educación superior y el empleo. Por ello, la organización propone como dos aspectos fundamentales: la integración social y productiva de los individuos, así como la flexibilidad del conjunto de educación superior para adecuarlo mejor a las necesidades productivas, en el organismo ha publicado continuamente estudios sobre política en materia de educación superior, existen tres documentos de gran importancia para el análisis del caso mexicano; se trata de los textos sobre Políticas nacionales de la ciencia y de la tecnología la educación y la transferencia tecnológica son aspectos importantes dentro de las políticas del Banco Interamericano, en el esquema general de distribución sectorial de los préstamos el desarrollo de recursos humanos, facilitar el acceso universal a la educación, y fortalecer la planificación, la organización, la administración y los métodos de enseñanza, así como apoyar las reformas de los sistemas nacionales de educación. El organismo pone fuerte énfasis en el fortalecimiento de los estudios de posgrado, pero, sobre todo, en el impulso de la ciencia y la tecnología en la región es posible señalar que si bien existen diversos temas coincidentes dentro de la agenda educativa superior de los organismos internacionales principalmente: el acceso; la pertinencia y equidad; la calidad y evaluación; el financiamiento; el gobierno de las instituciones y la internacionalización de las políticas educativas. Las funciones primordiales de la educación superior se refieren a la formación de las personas en los distintos

campos de la ciencia, la tecnología, la docencia, la investigación; también, a la extensión de los beneficios de la educación y la cultura al conjunto de la sociedad, con el propósito de impulsar el progreso integral de la nación. En México, la educación superior está conformada por cuatro tipos de instituciones: universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales y universidades tecnológicas. La duración de los estudios universitarios varía entre las escuelas y las instituciones. En general, los alumnos cursan en cuatro o cinco años sus estudios. Algunas instituciones han organizado sus cursos en semestres y otras en trimestres. No hay formas homogéneas de organización académica, pero la modalidad más frecuente es la escuela y la facultad en que se elaboren informes monográficos sobre alguna experiencia profesional. En otras instituciones los alumnos pueden optar por presentar un trabajo escrito o por someterse a un examen general de conocimientos profesionales. En muchas universidades se les exige a los alumnos, como requisito previo e indispensable para la presentación del examen profesional, por lo menos la comprensión de lectura de uno o dos idiomas distintos al español, que con frecuencia son el inglés o el francés en algunas carreras, escuelas y establecimientos, la forma más usual es la aplicación de exámenes de conocimientos en sus más variadas formas. En otros casos, se prefiere que los alumnos elaboren ensayos, monografías, pequeñas investigaciones, informes de prácticas de campo o resolución de ejercicios y problemas. Puede darse el caso de profesores que combinen exámenes con trabajos escritos y exposiciones orales por parte de los alumnos. Con frecuencia, para evaluar y calificar, los maestros toman en cuenta la participación de los alumnos durante el curso, la cual suele entenderse como la intervención en discusiones o la preparación y exposición de algún tema. Las diferentes ofertas profesionales de nivel licenciatura se agrupan convencionalmente en seis áreas, de acuerdo con criterios establecidos por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. Es por ello que el nivel educativo es muy importante saber y conocer las leyes que se rigen y que se llevan a cabo dentro del sistema educativo

CONCLUSION

La gestión educativa es de suma importancia ya que con ello se conoce los artículos y las leyes el sistema educativo también ayuda hacer una mejor persona dentro del área laboral el proporciona mejores oportunidades, pues permite mantener las puertas abiertas a cualquier preparación profesional el proporcionar esto los fines de la educación media superior exigen tareas que requieren el trabajo intenso y bien orientado de muchas personas y organizaciones complejas, durante varios años, para avanzar no sin dificultades, tensiones y vicisitudes y lograrlos. Los cambios en la educación exigen articular intervenciones coherentes, identificando prioridades para lograr efectos sinérgicos; esto es: coordinando las intervenciones de distinto carácter con avances diacrónicos en ámbitos heterogéneos. Vivimos un momento de cambios trascendentes en México que amplía las posibilidades de hacer lo nuestro. En las instituciones de educación media superior

BIBLIOGRAFIA

1. Legislatura, C. d. (30 de septiembre de 2019). Cámara de Diputados. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
2. Maldonado, A. (s.f.). Scielo. Obtenido de Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982000000100004
3. México, C. P. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de <https://www.constitucionpolitica.mx/constitucion-politica-estados-unidosmexicano>